



PLAN DE IGUALDAD EFAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y MADRID

1. INTRODUCCIÓN

La familia, primera responsable de la educación de sus hijos y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social.

Los padres y el sistema educativo (especialmente el profesorado) son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades; entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de las niñas y los niños desde sus primeros años.

Porque familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a la comunidad educativa (padres y madres, profesorado y alumnado) su participación activa en la transmisión de una cultura que reconozca y respete las diferencias de hombres y mujeres, y promueva la igualdad, el respeto mutuo, la colaboración y el trabajo en común.

Hemos de tener en cuenta, sin embargo, que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la ausencia de discriminación a causa de esas diferencias.

La sociedad confía en la labor de la escuela en asuntos de especial sensibilidad y demanda social. En los últimos años, están aumentando los casos de violencia de género, por lo que se considera que la educación para la igualdad y para la prevención debe realizarse cuanto antes, desde las edades más tempranas.

Conlleva este esfuerzo educativo un aprendizaje personal y social de valores que promuevan en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones.

Para lograr que la educación integral de cada persona sea una realidad, la sociedad propone que la escuela trabaje para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas que ponderan los comportamientos en función del sexo de quien los lleva a cabo.



A la escuela la sociedad, en suma, le pide que:

- Intente superar el efecto de los mensajes no igualitarios que recibe su alumnado desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas: medios de comunicación, publicidad, etc.
- Procure un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere ningún tipo de discriminación.
- Fundamente las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, y en el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacite al alumnado para que elija sus opciones académicas libremente.
- Incorpore las competencias y conocimientos necesarios para que cada persona se eduque en la corresponsabilidad, es decir, se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.
- Supere visiones parciales de la Historia, analizando los papeles asignados a hombres y mujeres en diferentes etapas, y valorando la contribución de ambos al desarrollo de la sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Igualdad de las EFAS de Castilla La Mancha y Madrid refleja los principios educativos de la Institución, recogidos en el Carácter Propio.

Las EFAS de Castilla La Mancha y Madrid adquieren con el alumnado y las familias (a quienes corresponde el derecho y el deber de educar) el compromiso de ayudarles a proporcionar al alumnado una educación de calidad, inspirada en una visión trascendente de la existencia humana y en el principio de dignidad de la Persona característico del humanismo cristiano.

La dignidad de cada persona y la colaboración con las familias son los ejes de la educación personalizada e integral que procuran las EFAS de Castilla La Mancha y Madrid, y de su Plan de Igualdad. Se fundamenta en la singularidad de cada persona, única e irrepetible. Su finalidad es lograr la plena realización de cada alumna y de cada alumno, de modo que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y aptitudes.

En ese marco, como elemento esencial de la educación integral que se pretende, se fomentan las virtudes cívicas y sociales animando a los alumnos a comprometerse en la búsqueda del bien común, y en el respeto a los derechos fundamentales y a los valores constitucionales.



Son los derechos y valores que regulan el funcionamiento de las sociedades democráticas, entre los que la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico que la Unión Europea identifica como uno de sus principios esenciales.

En nuestro país, el derecho a la igualdad es uno de los fundamentos de nuestro ordenamiento jurídico, cuyo objetivo es educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas.

3. MARCO JURÍDICO

La Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) lo señala en diversas ocasiones:

- “Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (Preámbulo).
- “El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género” (Art. 1, apartado I).

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género también hace referencia a la educación:

- “La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos).”
- “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos” (Art. 4.1).



La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres se refiere a la igualdad en el marco educativo:

- “Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres” (Art. 24.1).

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Recogiendo esos planteamientos, el Plan de Igualdad de las EFAS de Castilla La Mancha y Madrid responde a los principios de actuación de mayor consenso en la comunidad educativa. Son los siguientes:

- La incorporación de forma transversal del principio de igualdad al conjunto de acciones que llevan a cabo las EFAS.
- La sensibilización del alumnado sobre la existencia de estereotipos y desigualdades de género, y el fomento de su papel activo para superarlas.
- La visibilidad de la contribución de la mujer a lo largo de la Historia y en distintos ámbitos de la sociedad.
- El protagonismo y la responsabilidad de toda la comunidad educativa (padres y madres, profesorado y alumnado) en el desarrollo y la realización de las medidas y actuaciones que se planteen.

5. LA ACCIÓN EDUCADORA DE LAS EFAS EN MATERIA DE IGUALDAD

Las EFAS de Castilla La Mancha y Madrid, recogiendo esos principios, desarrollan su acción educadora. En los currículos, en todas las etapas y en todas las actividades:

- A. Orientan su acción educadora al pleno desarrollo del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Se parte de una valoración de la persona - hombre o mujer – libre de estereotipos sexistas, y de la interiorización de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Se educa a chicas y chicos teniendo en cuenta los mismos medios, objetivos y principios, para conseguir de manera real y efectiva el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales.



Se rechazan los comportamientos y contenidos sexistas, y los estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y en los materiales educativos.

B. Promueven el desarrollo de las virtudes humanas y de las virtudes cívicas.

Se procura que el alumnado, por propia iniciativa, libre y responsablemente, desarrollen con plenitud su personalidad mediante el ejercicio de las virtudes humanas y de las virtudes sociales y cívicas.

Se llevan a cabo acciones que promueven y conllevan la adquisición de hábitos de responsabilidad social, corresponsabilidad en todos los ámbitos, convivencia, solidaridad y respeto, y que fortalecen la convivencia, el espíritu de diálogo, la cooperación con los demás y la resolución pacífica de conflictos.

6. OBJETIVOS GENERALES

A. Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres.

Desarrollar valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

Procurar una buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades.

B. Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación, con especial atención a los libros de texto, imágenes incluidas.

C. Educar para aprender a convivir en la igualdad, en la colaboración y en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

Impulsar la corresponsabilidad social a partir de la valoración y el respeto a los demás.

D. Hacer visibles la labor y las aportaciones de las mujeres y promover el reconocimiento de su papel en la Historia.



- E. Incluir en los planes de formación inicial y permanente del profesorado una formación específica en materia de igualdad que les habilite para:

Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Educar en la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.

Fomentar actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

Colaborar en la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.

7. OBJETIVOS PARA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FORMACION PROFESIONAL

- A. Procurar que el alumnado alcance una madurez personal, social y moral, que le permita actuar de forma responsable y autónoma; analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo, y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- B. Rechazar y superar estereotipos que supongan cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.
- C. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- D. Visibilizar la labor y aportación de las mujeres.

8. LA IGUALDAD EN LOS DOCUMENTOS DE LA EFA

Los documentos de la EFA reflejan los principios educativos y las acciones a favor de la igualdad y las actividades que las desarrollan.

En el Proyecto Educativo de las EFAS, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad social y la colaboración con los demás, aparecen como valores, objetivos y principios educativos. Son ejes esenciales de la acción educadora.



En la Programación General Anual (PGA), se recogen acciones y actividades relacionadas con esos valores. Entre otras, actuaciones que se llevan a cabo a lo largo del curso, coincidiendo con fechas referidas a la igualdad entre hombres y mujeres, la solidaridad, la cooperación o los derechos humanos.

- 20 de noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- 25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género.
- 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.
- 20 de diciembre: Día Internacional de la Solidaridad Humana.
- 30 de enero: Día Internacional de la Paz.
- 23 de abril: Día del Libro (incluyendo alguna referencia al protagonismo de las mujeres).

En las programaciones de aula, se procura con particular atención que las concreciones del Currículo destaquen el valor de la igualdad y no estén sesgadas por el género, o por valores no igualitarios o no participativos.

Las programaciones resaltan lo realizado por las mujeres: sus aportaciones a lo largo de los siglos al arte, a las ciencias y a la historia; en definitiva, su contribución al desarrollo de la sociedad y de la cultura. Incluyen también el diferente acceso al saber de hombres y mujeres.

Los contenidos incluyen el análisis crítico de los obstáculos a la igualdad: prejuicios y estereotipos de género, ideologías no igualitarias, etc.

En cualquier materia, se nombran hombres y mujeres y se visibiliza su labor y contribución.

9. LA IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES DE LA EFA

El Plan de Igualdad de las EFAS de Castilla La Mancha y Madrid tiene el carácter transversal al que antes se ha hecho mención: se incorporan los valores de igualdad en todas las actividades y se dirigen a toda la comunidad educativa: padres y madres, profesorado y alumnado.

Significa también que en las EFAS se procura que la igualdad o las actividades que se relacionan con el Plan de Igualdad, no se entiendan como un hecho aislado, sino como una actitud necesaria y permanente, cercana al alumnado, que las incorpora de forma natural a su realidad diaria y en su entorno más próximo: familia, compañeros, amigos.

Todas las actividades de las EFAS tratan de hacer consciente al alumnado de la importancia de descubrir las necesidades de los demás y de comprometerse con las formas de participación democrática y mejora de la sociedad.



En ese marco y por parte de toda la comunidad educativa, se tiene como objetivo el uso no sexista del lenguaje, como un aspecto muy importante para concienciar sobre la igualdad y las políticas sociales de igualdad.

Para lo referido al lenguaje, se procura emplear términos y mensajes que no supongan ningún tipo de discriminación, estereotipos o prejuicios.

La importancia del valor de la igualdad en las EFAS, se percibe, en el día a día y en todas las iniciativas que se llevan a cabo.

Como todas las acciones formativas, son verdaderamente eficaces cuando las familias y la EFA las hacen suyas y las complementan. La familia es el ámbito propio para el desarrollo y adquisición de valores. La EFA colabora y potencia su acción educativa.

- A. El Plan de Acción Tutorial que desarrolla el Profesor Encargado de Curso tiene especialmente en cuenta el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, el diálogo, la cooperación, y la relación entre las personas como una forma de comunicación exenta de prejuicios, ajena a cualquier comportamiento violento o discriminatorio.

Igualmente, se incluye la corresponsabilidad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida: el social, el cuidado de las personas, de la higiene, de la alimentación, etc.

El Departamento de Orientación trabaja estos aspectos con el alumnado.

- B. En las entrevistas personales de tutoría con el alumnado y con sus familias, también se tratan estos temas.
- C. En la orientación académica y profesional se procura que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas, las familias apoyen a sus hijos en la elección de su futuro profesional. Para que chicas y chicos tengan de hecho análogas expectativas profesionales.

En este sentido, se programan actividades en las que participan hombres y mujeres que representan elecciones profesionales de todo tipo.

Se desarrollan también actividades de mentoring que facilitan al alumnado conocer de cerca las realidades profesionales que pueden interesarles.

- D. Todo el profesorado, secuenciando de forma progresiva y sistemática las actividades y adaptándose a las edades y características del alumnado,



lleva a cabo una formación en igualdad y en el respeto a los demás que se concreta en:

- Un clima de tolerancia y participación, fundamentado en la superación de cualquier discriminación, en la igualdad y en el análisis crítico de estereotipos culturales y sociales.
 - Una actitud de escucha atenta, respetuosa con los turnos de palabra, sin interrumpir a quien habla; interviniendo sin tratar de imponer el propio criterio, aceptando y haciendo propias las decisiones de la mayoría.
 - Un ambiente propicio para el debate y el diálogo, que fomenta el uso respetuoso del lenguaje, ajeno a cualquier discriminación, ofensa o descalificación a las personas (en especial, a las mujeres) y a otras culturas.
 - Un empeño por propiciar y favorecer oportunidades de cooperación: trabajos en equipo, zonas de trabajo, encargos y responsabilidades de la EFA y en casa, atención a los demás (padres, hermanos, compañeros, personas enfermas o que necesiten ayuda...).
- E. En la elección de libros de texto y otros materiales, se procura que las concreciones del Currículo destaquen el valor de la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación.
- F. En los planes de lectura y en la elección de libros se resalta y analiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber; en especial, en las áreas consideradas tradicionalmente masculinas.
- G. En las Junta de Autogobierno del Alumnado, órganos de participación del alumnado desde el inicio de las EFAS, se promueven los valores de democracia, responsabilidad, compañerismo, colaboración y espíritu de servicio.
- H. El alumnado, en la realización de los encargos que se asignan a cada uno, como medio para que comprendan desde edades tempranas el valor del servicio, de la responsabilidad individual y social, y de la importancia de su aportación al bien común.
- I. En el Consejo Escolar, se cuenta con un miembro encargado de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, prevenir la violencia de género y potenciar una orientación académica y profesional libre.

Impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; identifica posibles discriminaciones y estereotipos sexistas; promueve acciones destinadas a destacar el valor de la igualdad y a la prevención de la violencia de género; propone al claustro y al



Consejo Escolar, criterios para la elaboración del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento, incorporando una visión transversal de género, destinada a promover una igualdad real y efectiva en la planificación del Currículo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en las actividades de carácter complementario y extraescolar, en los servicios complementarios y en los períodos de recreo.

Otro de sus cometidos es el de realizar propuestas en materia de igualdad entre hombres y mujeres para la formación del profesorado, así como de padres y madres.

Potencia también la coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Septiembre de 2019